

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

"2011 - Año del Trabajo Decente. la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN Nº 7949

BUENOS AIRES, 18 MAR 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-001882-11-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO LKM S.A. solicita el cambio en el nombre para las especialidades medicinales FLEBINA 5 / LAMOTRIGINA 5 mg , FLEBINA 25 / LAMOTRIGINA 25 mg , FLEBINA 50 / LAMOTRIGINA 50 mg , FLEBINA 100 / LAMOTRIGINA 100 mg y FLEBINA 200 / LAMOTRIGINA 200 mg aprobado por Disposición autorizante Nº 4247/09 y Certificado Nº 55.144.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 26 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

1 lb N



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas. Regulación e Institutos

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

A.N.M. A. 7.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO LKM S.A. propietaria de las especialidades medicinales denominadas FLEBINA 5 / LAMOTRIGINA 5 mg , FLEBINA 25 / LAMOTRIGINA 25 mg , FLEBINA 50 / LAMOTRIGINA 50 mg , FLEBINA 100 / LAMOTRIGINA 100 mg y FLEBINA 200 / LAMOTRIGINA 200 mg cambiar los nombres de los productos antes mencionados que en lo sucesivo se denominarán EPILEVIRA 5 , EPILEVIRA 25 , EPILEVIRA 50 , EPILEVIRA 100 y EPILEVIRA 200 respectivamente.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 55.144 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Registrese; girese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y



DISPOSICIÓN Nº 1949

Ministerio de Salud "2011 - Año del Trabajo Decente. la Salud y Seguridad de los Trabajadores" Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-001882-11-8.

DISPOSICION Nº

1949

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTON A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Ministerio de Salud "2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: FLEBINA 5 / LAMOTRIGINA 5 mg , FLEBINA 25 / LAMOTRIGINA 25 mg , FLEBINA 50 / LAMOTRIGINA 50 mg , FLEBINA 100 / LAMOTRIGINA 100 mg , FLEBINA 200 / LAMOTRIGINA 200 mg

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 4247/09.

Tramitado por Expediente Nº1-0047-0000-002323-04-6.

DATO		DATO AUTORIZADO	MODIFICACION /
IDENTIFICATORIO	Α	HASTA LA FECHA	RECTIFICACION
MODIFICAR			AUTORIZADA
NOMBRE		FLEBINA 5	EPILEVIRA 5
		FLEBINA 25	EPILEVIRA 25
		FLEBINA 50	EPILEVIRA 50
		FLEBINA 100	EPILEVIRA 100
		FLEBINA 200	EPILEVIRA 200

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a





Ministerio de Salud "2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores" Secretaria de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

LABORATORIO LKM S.A. titular del Certificado de Autorización Nº 55,144 en

la Ciudad de Buenos Aires, a los días

, del mes de

de

18 MAR 2011

Expediente Nº1-0047-0000-001882-11-8.

DISPOSICION Nº 1949